

ASUNTO: Alegaciones formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2016.

En relación con el asunto indicado, el funcionario que suscribe emite el siguiente informe:

1.- El día 15 del mes en curso tuvo entrada en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento un escrito firmado por D. _____, en representación de la “Asociación de afectados por los servicios públicos de Cartagena”, solicitando en lo que al presupuesto se refiere que se incluya en el de 2016 los ingresos y gastos del servicio de agua, alcantarillado y contadores, antes de su aprobación definitiva.

2.- El acuerdo de aprobación inicial fue adoptado por el Pleno de la Corporación en su sesión del día 30 de diciembre anterior y publicado el día 11 de enero en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para general conocimiento y para que, en su caso, pudieran presentarse alegaciones en el plazo de quince días hábiles, de acuerdo con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales. Dicho plazo concluyó el día 28 de enero.

3.- El escrito ha sido presentado fuera de plazo y, en lo que a esta alegación contra el acuerdo de aprobación inicial se refiere (ya que se pretende su modificación), no puede admitirse a trámite. Téngase en cuenta que el cumplimiento de los plazos establecidos en las leyes obliga también a los interesados (artículo 47 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común).

4.- Toda vez que en el escrito presentado se solicitan otras actuaciones al margen de la que se refiere al presupuesto, entiendo que debe darse traslado a los servicios afectados: Gestión Tributaria, Intervención y Tesorería.

Cartagena, a 16 de febrero de 2016
EL DIRECTOR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN
ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Manuel Guirado Párraga

SRA. CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.